

No es subsidio

Señor Director:

Errores conceptuales conducen a políticas equivocadas. En su editorial de este miércoles ("Controversia energética") se refiere a que el sector de las pequeñas generadoras solares (PMGD) se ve favorecido con un subsidio, "cuyos beneficios pueden terminar siendo inferiores a sus costos para la sociedad". No voy a argumentar sobre el aporte que han hecho los PMGD a la descarbonización, seguridad de servicio y otras externalidades positivas, sino que al incorrecto uso del concepto de subsidio. Este implica una compensación por parte del Estado cuando el precio de mercado no alcanza para que las empresas obtengan ganancias razonables que les permita ofrecer el servicio.

El Estado estableció un marco regulatorio que duraría hasta 2032 para impulsar la inversión de pequeños generadores con acceso directo a la red de los clientes. Por ello, incluyó un precio estable que permitiera a los emprendedores reducir los riesgos y contar con apoyo del sistema financiero. Esta exitosa política consiguió

que se construyeran 3.000MW en más de 500 pequeños proyectos de generación que son la base estable de la energía solar en Chile.

Estas empresas venden bajo el precio medio de mercado y a menos de la mitad de los precios que las grandes generadoras venden a los clientes regulados, y que está por sobre los US\$ 120 /MWh. Al percibir las PMGD un precio por debajo del que prevalece en el mercado, es errado llamarle subsidio. Creo que es erróneo y se comete un error al comparar el precio de las PMGD con el costo marginal, que es el relevante entre generadoras, y no con el que pagan los clientes finales.

Es largo discutir las razones de por qué los costos marginales son cero en horario diurno, pero es evidente que ninguna industria, ni siquiera la solar, puede subsistir con costos marginales cero.

Se propicia la palabra subsidio solo para que parezca legítimo expropiar los ingresos de estas pequeñas empresas sin emisiones, con el objetivo de pagar una deuda con las grandes generadoras que sí contaminan y venden esa misma energía a tres veces su valor a los clientes regulados. La incerteza jurídica que ello produce será el término del desarrollo solar y la quiebra de muchos.

EMILIO PELLEGRINI R.